"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DRE- HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional

Nº 02938 -2026-GRH/DRE

Huánuco, 11 NOV 2026

VISTOS:

El Memorándum Nº 00623-2026-GRH-GRDS-DREH de fecha 10 de noviembre de 2026, con Registro Documento: 07950921 y Expediente: 04410639, que contiene los documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles en versión digital;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N.° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, mediante el Articulo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 02864-2026, se aprueba el **CRONOGRAMA**, para el **PROCESO** regular de contratación que se realizara durante los meses de noviembre y diciembre; a fin de incorporar personal para el año fiscal 2027; según el cuadro siguiente:

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
1	Convocatoria	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	02/11/2026 al 06/11/2026 (05 días hábiles)
2		Presentación y recepción de postulaciones	09/11/2026 al 13/11/2026 (05 días hábiles)
3	Selección	Evaluación de Expedientes	16/11/2026 al 26/11/2026 (09 días hábiles)
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	27/11/2026 (01 día hábil)
5		Presentación de reclamos por escrito	01/12/2026 (01 día hábil)
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	02/12/2026 al 03/12/2026 (02 días hábiles)
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	04/12/2026 al 11/12/2026 (04 días hábiles)

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	14/12/2026 (01 día hábil)
9		Adjudicación de plazas	15/12/2026 al 16/12/2026 (02 días hábiles)
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	17/12/2026 (01 día hábil)
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	18/12/2026 (01 día hábil)
12		Notificación de la resolución	21/12/2026 al 22/12/2026 (02 días hábiles)

Que, el numeral 5.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU; señala: que la Oficina de Recursos Humanos, es responsable de registrar y difundir las plazas en el aplicativo de ofertas laborales del sector público administrado por SERVIR, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles previos a la fecha de concurso. Esta obligación aplica para todas las plazas, ya sea en la modalidad de contrato por reemplazo o por suplencia; su omisión en el registro o difusión en dicho aplicativo genera nulidad del acto resolutivo que aprobó la contratación de personal, conforme con el procedimiento previsto en el TUO de la LPAG.

Con la finalidad de garantizar lo señalado en el párrafo precedente es necesario rectificar los plazos de las actividades del cuadro señalado en el primer artículo de la Resolución Directoral Regional N° 02864-2026 debiendo decir de acuerdo al siguiente detalle:

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
1	Convocatoria	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	02/11/2026 al 06/11/2026
2		Presentación y recepción de postulaciones	09/11/2026 al 24/11/2026
3	Selección	Evaluación de Expedientes	25/11/2026 al 02/12/2026
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	03/12/2026
5		Presentación de reclamos por escrito	04/12/2026
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	07/12/2026 al 10/12/2026 (02 días hábiles)
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	11/12/2026 al 16/12/2026

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	17/12/2026 (01 día hábil)
9		Adjudicación de plazas	18/12/2026 al 21/12/2026 (02 días hábiles)
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	22/12/2026 (01 día hábil)

11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	23/12/2026 (01 día hábil)
12		Notificación de la resolución	24/12/2026

Que, el numeral 5.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU; señala: mediante resolución directoral, cada DRE/GRE elabora y aprueba el cronograma del proceso regular de contratación en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades, y en función a las actividades señaladas en el Cuadro N.° 01: Actividades del proceso de contratación y responsables del numeral 5.1.8.1 de la presente norma técnica, bajo responsabilidad funcional. Para tal efecto, se debe considerar lo siguiente:

a) El proceso regular de contratación se realiza durante los meses de noviembre y diciembre de cada año con la finalidad de incorporar personal para el siguiente año fiscal.
b) Para la publicación de la convocatoria, la DRE/GRE tendrá en cuenta los plazos referenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.° 02: Plazos referenciales del proceso de contratación

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
1	Convocatoria	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	1era Semana de noviembre
2		Presentación y recepción de postulaciones	3ra. Semana de noviembre
3	Selección	Evaluación de Expedientes	3ra. y 4ta Semana de noviembre
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	
5		Presentación de reclamos por escrito	1ra. y 2da Semana de diciembre
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	3ra. Semana de diciembre
9		Adjudicación de plazas	
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	
12		Notificación de la resolución	4ta. Semana de diciembre

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, precisa que "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual un(a) administrado(a) busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido. El error material debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencian por si solos, sin necesidad de mayores razonamientos manifestándose "prima facie" por su sola lectura.

Que, la potestad correctiva de la Administración pública le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales" que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación de la institución jurídica) o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica).

En ese sentido, "la doctrina es conforme en sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un error de expresión en la redacción del documento, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de la voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene" – dice el maestro Morón Urbina Juan Carlos, Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, diciembre 2009, Gaceta Jurídica, Pág. 572. En suma, en relación a lo descrito cabe precisar, que los errores materiales son aquellos que pueden deducirse fácilmente de la propia resolución o de la confrontación de esta con el expediente administrativo; así pues, los errores de transcripción o mecanográfico se enfocan a los nombres de entidades o nombres del destinatario, y son el resultado de una transcripción mal realizadas. Estos errores tienen la característica común de que su corrección no altera la decisión adoptada en el acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 0426-2026-GRH/GRDS/DREHCO/OGRH de fecha 09 de noviembre de 2026 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite opinión sobre la rectificación del cronograma del proceso regular de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2027.

Que, estando a lo informado por el Oficina de Gestión de Recursos Humanos y lo dispuesto por el Director Regional de Educación Huánuco y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° **32513** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año **Fiscal 2026**; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional Nº 013-2023-GRH-CR. el Decreto Regional Nº 0007-2024-GRH/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2026-GRH/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, los alcances del ARTICULO 1° de la Resolución Directoral Regional N° 02864-2026-GRH/DRE de fecha 30 de octubre de 2026 que resuelve **APROBAR** el **CRONOGRAMA**, para el **PROCESO** regular de contratación que se realizara durante los meses de noviembre y diciembre; a fin de incorporar personal para el año fiscal 2027; según el cuadro siguiente:

DICE:

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
1	Convocatoria	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	02/11/2026 al 06/11/2026 (05 días hábiles)
2		Presentación y recepción de postulaciones	09/11/2026 al 13/11/2026 (05 días hábiles)
3	Selección	Evaluación de Expedientes	16/11/2026 al 26/11/2026 (09 días hábiles)
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	27/11/2026 (01 día hábil)
5		Presentación de reclamos por escrito	01/12/2026 (01 día hábil)
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	02/12/2026 al 03/12/2026 (02 días hábiles)
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	04/12/2026 al 11/12/2026 (04 días hábiles)
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	14/12/2026 (01 día hábil)
9		Adjudicación de plazas	15/12/2026 al 16/12/2026 (02 días hábiles)
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	17/12/2026 (01 día hábil)
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	18/12/2026 (01 día hábil)
12		Notificación de la resolución	21/12/2026 al 22/12/2026 (02 días hábiles)

DEBE DECIR:

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
1	Convocatoria	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	02/11/2026 al 06/11/2026
2		Presentación y recepción de postulaciones	09/11/2026 al 24/11/2026
3		Evaluación de Expedientes	25/11/2026 al 02/12/2026

4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	03/12/2026
5		Presentación de reclamos por escrito	04/12/2026
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	07/12/2026 al 10/12/2026 (02 días hábiles)
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	11/12/2026 al 16/12/2026

N.°	Fase	Actividades	Plazos referenciales
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	17/12/2026 (01 día hábil)
9		Adjudicación de plazas	18/12/2026 al 21/12/2026 (02 días hábiles)
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	22/12/2026 (01 día hábil)
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	23/12/2026 (01 día hábil)
12		Notificación de la resolución	24/12/2026

MOTIVO: por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE, en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 02864-2026-GRH/DRE, de fecha 30 de octubre 2026, materia de la presente rectificación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable del Área de Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable del Área de Archivos **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas de Escalafón, Planillas, Recursos Humanos y/o Personal, Órgano de Control Institucional, Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, de acuerdo a los Artículos 18° y 24° de la T.U.O de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. KELVIN AUGUSTO ALVAREZ MATOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

KAAM/DREH
WGCQ/R.OGRR.HH
10-11-26

Firmado digitalmente por:
ORTIZ VARGAS Angelica
Tarcila FAU 20182362141 soft
Motivo: Lo que transcribo
a Ud. para conocimiento
Fecha: 11/11/2026 09:33:51-0500